

15 de mayo de 2013



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 115
Miércoles, 15 de mayo de 2013

JEFATURA DEL ESTADO

Protección de deudores hipotecarios

Ley 1/2013, de 14 de mayo, de medidas para reforzar la protección a los deudores hipotecarios, reestructuración de deuda y alquiler social.

[PDF \(BOE-A-2013-5073 - 26 págs. - 393 KB\)](#)

Disposición final cuarta. Entrada en vigor.

Esta Ley entrará en vigor el día de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».



EUR-Lex

15/05/2012
DOUE [L130](#) [L131](#) [C136](#)

No se publica ninguna
norma con trascendencia
económico – fiscal



DOGC
Diari Oficial
de la Generalitat de Catalunya

Av. de Jaume I,
740 - 08028 Barcelona
ISSN 1136-8602
DL B-38014-2

15 de maig de 2013
Num. 6376

No se publica ninguna
norma con
trascendencia
económico – fiscal



Boletín Oficial de Aragón



BOA de 15/05/2013 – *núm.93*

No se publica ninguna
norma con trascendencia
económico fiscal

15 de mayo de 2013



Govern de les Illes Balears
BUTLLETÍ OFICIAL DE LES ILLES BALEARS
BOIB de 14/05/2013 – *núm. 68*

No se publica ninguna norma con
transcendencia económico fiscal

BOLETIN DE LA OFICIAL
COMUNIDAD DE MADRID
BOCM 14/05/2013 – *núm. 113*

No se publica ninguna norma con
transcendencia económico fiscal

DIARIO OFICIAL
DE LA COMUNIDAD VALENCIANA

DOCV 15.05.2013 núm. 7024

No se publica ninguna norma con
transcendencia económico – fiscal



BOC
Boletín Oficial de Canarias

15 de mayo de 2013
nº 92

ORDEN de 26 de abril de 2013, por la que se ejecuta el Decreto 222/2000, de 4 de diciembre, que establece el régimen de bonificaciones al transporte marítimo interinsular de viajeros residentes en Canarias, en relación a la bonificación del veinticinco (25%) por ciento en el precio del billete en el transporte marítimo regular interinsular de viajeros residentes en Canarias y del cincuenta (50%) por ciento en el precio del billete en el transporte marítimo regular entre Lanzarote y La Graciosa y viceversa, correspondientes al primer trimestre del año 2013.

15 de mayo de 2013

	 <p>BOLETÍN OFICIAL DEL PAÍS VASCO</p>	<p>15 de mayo de 2013 Núm. 92</p>	<p>No se publica ninguna norma con transcendencia económico – fiscal</p>
---	---	---	--



Boletín Oficial de
Araba de 15/05/2013
Núm. 055

No se publica ninguna
norma con
transcendencia
económico – fiscal



Gipuzkoako Foru Aldundia

Boletín Oficial de Guipúzkoa de 15/05/2013
Núm. 92



Boletín Oficial de
Bizkaia de 15/05/2013
Núm. 92

No se publica ninguna
norma con
transcendencia
económico – fiscal

DOG

Diario Oficial
de Galicia

15 de mayo de 2013
– núm. 92

No se publica
ninguna norma con
transcendencia
económico – fiscal

Butlletí Oficial
del Principat d'Andorra



Número 021 any 25
del 8 de maig de 2013

No se publica
ninguna norma con
transcendencia
económico – fiscal



A CUERDO ESPAÑA - EEUU

El ministro y el embajador firman el acuerdo entre España y Estados Unidos para luchar contra la evasión fiscal

En 2010, el Gobierno de EEUU impulsó mediante dicha ley un conjunto de normas por las que se obliga a las entidades financieras de todo el mundo a informar sobre cuentas en el extranjero de los contribuyentes estadounidenses. España, Alemania,

15 de mayo de 2013

Reino Unido, Francia e Italia fijaron una posición común negociadora con Estados Unidos y, a mediados de 2012 se alcanzó un modelo de acuerdo intergubernamental, que ha sido la base para los acuerdos bilaterales de los cinco países con Estados Unidos.

El acuerdo de España con Estados Unidos fue rubricado a finales de 2012 y estaba pendiente de su firma.

En cumplimiento de este acuerdo las entidades financieras de España y Estados Unidos deberán comunicar a sus autoridades fiscales información referente a contribuyentes del otro país firmante y, seguidamente, la información se intercambiará entre las autoridades fiscales, de forma automática y mediante un procedimiento estandarizado.

El acuerdo constituye un hito en el intercambio de información tributaria a nivel internacional, al sentar las bases para un nuevo marco de intercambio de información internacional, automático, recurrente y estandarizado.

Lucha contra el fraude fiscal

En un contexto de globalización económica y financiera, y de proliferación de las transacciones de bienes y servicios entre países, es imprescindible fortalecer los intercambios de información y asistencia administrativa entre los Estados y redoblar esfuerzos en la lucha contra los paraísos fiscales.

En este sentido es relevante el esfuerzo de las administraciones tributarias de ambos estados para intensificar la presión internacional sobre los paraísos fiscales, a través de una red de convenios y de acuerdos de intercambio de información en línea con los esfuerzos internacionales junto con el resto de países de la OCDE.

Extensión por toda la UE

Tanto España, como Reino Unido, Alemania, Francia e Italia desean que el modelo acordado con Estados Unidos se extienda de forma multilateral a la mayor parte de países, con el fin de potenciar la lucha contra el fraude tributario y los paraísos fiscales.

15 de mayo de 2013

Por ello, los ministros enviaron una carta al comisario europeo de Fiscalidad, Aduanas, Lucha contra el Fraude y Auditoría, Algirdas Šemeta, en la que le anunciaron la decisión de trabajar conjuntamente en un instrumento piloto para el intercambio multilateral de información tributaria entre estos cinco países, inspirado en el modelo FATCA, habiendo invitado a los demás Estados miembros de la UE. La puesta en marcha de tal iniciativa, que es objeto de atención en el Consejo ECOFIN que se celebra hoy mismo, permitirá que Europa y Estados Unidos encabecen la promoción de un sistema global de intercambio automático de información.

CONSEJO GENERAL
DEL PODER JUDICIAL

NOVEDADES EN EL TS

TS Civil: Declara la nulidad de las cláusulas suelo analizadas por la sentencia al no ser transparentes, entre otras causas, por falta de información suficientemente clara de que se trata de un elemento definitorio del objeto principal del contrato.

Descripción:

Lo elevado del suelo hacía previsible para el prestamista que las oscilaciones a la baja del índice de referencia no repercutirían de forma sensible en el coste del préstamo, de forma que el contrato de préstamo, teóricamente a interés variable, se convierte en préstamo a interés fijo variable exclusivamente al alza.

Archivos asociados:  [TSC REC 485.2012 \[pdf, 642,12 KB\]](#)

15 de mayo de 2013



Noticias de interés

Leído en Europa press

Hacienda asegura que la reforma del Impuesto de Sociedades se hará siguiendo el modelo alemán

MADRID, 14 May. (EUROPA PRESS) -

El Ministerio de Hacienda asegura que la reforma del Impuesto de Sociedades en la que se está trabajando tendrá como modelo la regulación que este gravamen tiene en Alemania, y que no afectará a las pequeñas y medianas empresas.

Según fuentes ministeriales, la intención del Ejecutivo con la revisión de este impuesto es "asimilar" las bases al entorno de lo que sucede en Europa. "No vamos a hacer nada que no hagan los socios europeos en términos de deducibilidad, nada que no se haga en Alemania", aseguran.

En el Consejo de Ministros del 26 de abril ya se anunció que se eliminarían algunas deducciones de Sociedades que están causando una minoración de las bases imponibles de grandes contribuyentes --concretamente en las empresas que facturan más de 20 millones de euros-- para "avanzar en términos de homogeneización de bases en el ámbito europeo".

NO HAY FECHA.

Aunque no avanza la fecha en la que esta revisión podría estar lista, Hacienda sí insiste en que no se tocarán los impuestos generales ni se incluirá a las pymes en el Impuesto de Sociedades, ya que su tributación estará recogida en la nueva Ley de Emprendedores, junto con "algunos aspectos generales" relacionados con la I+D+i.

El pasado 26 de abril, el ministro de Hacienda, Cristóbal Montoro, avanzó que el gravamen complementario del IRPF se mantendrá todo 2014, un año más de lo previsto, y que será en 2015 cuando sea eliminado, garantizando no obstante que el IVA no será objeto de nuevas revisiones pero sí se crearán nuevos gravámenes

15 de mayo de 2013

medioambientales y se tocarán algunos impuestos especiales, aunque no el de hidrocarburos o los que perjudiquen a la hostelería.

Leído en Europa press

El Senado defenderá el impuesto sobre los depósitos bancarios ante los recursos de Cataluña y Asturias

MADRID, 14 May. (EUROPA PRESS) -

La Mesa del Senado ha acordado que la Cámara presente alegaciones en el Tribunal Constitucional para defender la ley que establece un impuesto estatal sobre los depósitos bancarios ante los recursos de Cataluña y de Asturias. El acuerdo ha contado con el voto a favor del PP y la abstención de PSOE y CiU.

El acuerdo supondrá la comparecencia del Senado en ambos procedimientos para presentar alegaciones, que correrán a cargo de los servicios jurídicos de la Cámara.

La institución suele personarse en estos casos para defender las leyes que aprueba, al igual que el Congreso. En esta ocasión, se trata de los recursos de inconstitucionalidad contra el artículo 19 de ley 16/2012 de consolidación de las finanzas públicas y del impulso de la actividad económica.

Ese artículo establece un impuesto estatal sobre los depósitos bancarios, evitando la legislación autonómica. Extremadura y Andalucía contaban con esta imposición desde 2001 y 2010, respectivamente, y el año pasado aprobaron normas similares tanto Cataluña y Asturias como Canarias.

Leído en EL PAÍS 27/EL MUNDO 36/ABC 32,33/LA VANGUARDIA 55/EL PERIÓDICO 1,31,33/LA RAZÓN 30,31/LA GACETA 1,17/CINCO DÍAS 20/EL ECONOMISTA 24,25

La UE acuerda proteger los depósitos de hasta 100.000 euros ante las quiebras bancarias

La UE alcanzó ayer un consenso preliminar para que todos los depósitos inferiores a 100.000 euros estén protegidos y garantizados ante quiebras bancarias. Según reflejan los diarios, España reclamó la protección de todos los depósitos, independientemente de su volumen, pero no consiguió el respaldo del resto de socios. El presidente de turno del Consejo de Ministros de Economía y Finanzas de la

UE, el irlandés Michael Noonan, informó de que "los depósitos de más de 100.000 euros no quedarán excluidos" de los rescates financieros, aunque "serán los últimos en tener que contribuir". El comisario de Mercado Interior, Michel Barnier, matizó que "en la mayoría de los casos quedarán exentos", pero se verán afectados por los saneamientos de "algunos bancos".

Los diarios destacan que los Veintisiete no se pusieron de acuerdo en el calendario de la unión bancaria y reflejan que Alemania y el BCE se enfrentaron por la fecha de su puesta en marcha. Recogen que el BCE "se alinea con España, Francia y la Comisión" en su petición de acelerar un "instrumento fundamental para paliar los defectos de construcción que el euro ha demostrado hasta ahora", en palabras del ministro de Economía, Luis de Guindos.

Por otra parte, De Guindos aseguró ayer que la banca española no necesitará inyecciones adicionales de capital. "En estos momentos no entra en los planes del Gobierno español ni del Tesoro acudir a la línea de 100.000 millones de euros, ni por necesidades de recapitalización de los bancos y porque en este momento el Tesoro español tiene acceso a los mercados", confirmó el ministro.

Homs: "El Govern té la voluntat de fer uns nous pressupostos però no a qualsevol preu"

El Govern de la Generalitat ha aprovat avui el nou decret que modifica les limitacions de crèdit previstes al decret de pròrroga pressupostària vigent, per adaptar-la a la nova previsió d'objectiu de dèficit de l'1,2% global per al conjunt de les comunitats autònomes fins que el Ministeri d'Hisenda concreti l'objectiu de dèficit definitiu que tindrà Catalunya aquest 2013.